



Ministerio de Salvo rera in la Salvo rer

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 15 de Febrero del 2021.

El Expediente con Hoja de Envió N° 01204, de fecha 22 de enero del 2021, el mismo que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber presentado por el Lic. Ps. María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la Lic. Ps. María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, solicita Licencia sin goce de haber por motivos personales del 24 de enero al 21 de febrero del 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del Artículo 110° y Artículo 117, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, y el Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del Jefe inmediato superior. El inciso a) Las licencias sin goce de haber por motivos particulares, son concedidos hasta por noventa (90) días, durante un periodo calendario anual y solicitado con cinco (05) días de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuente con un (01) año de servicio. De acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Inciso c) Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio;

Que, en merito a la Solicitud presentada por la servidora María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, y encontrándose al amparo de las normas legales acotado en el considerando precedente, la citada licencia sin goce de remuneraciones debe ser concedida del 24 de enero al 21 de febrero del 2021, la misma que se oficializa mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a doña, María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, con el cargo de Psicóloga, Nivel VIII, servidora del Departamento de Psicología del Hospital "Víctor Larco Herrera", del 24 de enero al 21 de febrero del 2021 (29 días), el mismo que será deducible de su tiempo de servicio.

Artículo 2º. - Notificar la presente Resolución a la Servidora, María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese

Moistorio de Salud Hospital Villor Larco Herrera

Lic. Adri. Glorinda Ríos Escobedo Jefa de la Oficina de Porsonal Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Dpto. de Psicología
Und. Func. Remuneraciones y P
Legajos Personal
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.
Interesada
Archivo